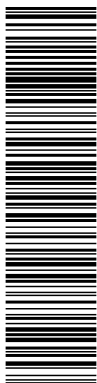


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-5-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK5GH-0DGT6-J4HH1 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2018 a las 8:31:06 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/05/2018 12:14



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 22 DE MAYO DE 2018.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintidós de mayo de dos mil dieciocho, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de mayo de 2018.

Aprobado por unanimidad.

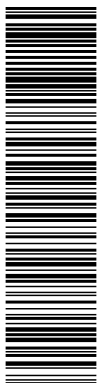
ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterado de Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 11 de mayo de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobando la contratación de 173 peones, en el marco del Programa Extraordinaria de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2017 (PEACA).

2.2.- Quedar enterado de Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 16 de mayo de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-5-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK5GH-0DGT6-J4HH1 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2018 a las 8:31:06 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/05/2018 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 610162 NK5GH-0DGT6-J4HH1 1D11D0316E4B6BC21DB3A0CF7380F97E375B901) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Junta de Gobierno Local y aprobando la justificación presentada por la Auxiliar de Protocolo por importe de 967,56 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €, para gastos de la Corporación, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.- Hermanamiento cultural con los actos conmemorativos de "LOS 650 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL CONDADO DE NIEBLA".

Aprobar el referido hermanamiento cultural.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

4.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

4.1.- Aprobar la justificación presentada por el Técnico Medio de Tesorería por importe de 476,10 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 5.335 €, para gastos generales y de publicaciones, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.2.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Servicio de Infraestructura por importe de 385,24 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos del Departamento de Transporte, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.3.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de la Policía Local por importe de 849,50 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de Policía, procediéndose a la reposición del importe justificado.

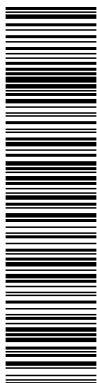
5.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias (AFA).

Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias (AFA) y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.500 € para equipamiento 2017.

6.- Resolución de expedientes de bajas de subvenciones.

6.1.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 594,98 €, aprobada por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2018, en relación a

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-5-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK5GH-0DGT6-J4HH1 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2018 a las 8:31:06 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/05/2018 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 610162 NK5GH-0DGT6-J4HH1 1D1D0316E4B6BC21DB3A0CF7388DF97E375B901) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017 a la Asociación de de Vecinos Nuevos Rosales.

6.2.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 1.093,98 €, aprobada por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2018, en relación a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017 a la Asociación de de Vecinos Conjunto Residencial Nuevo Parque.

6.3.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 375,72 €, aprobada por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2018, en relación a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017 a la Asociación de de Vecinos Amapola.

6.4.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 455,22 €, aprobada por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2018, en relación a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017 a la Asociación de de Vecinos Los Desniveles.

6.5.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 445,99 €, aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde, avocando competencias de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de marzo de 2018, en relación a la subvención concedida por Convenio 2017 a la Asociación Deportiva Ekiden.

6.6.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 606,43 €, aprobada por Acuerdos de esta Junta de Gobierno Local de fechas 26 de febrero y 26 de marzo de 2018, en relación a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017 a la Asociación de de Vecinos Santa Bárbara del Barrio Reina Victoria.

6.7.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 470,95 €, aprobada por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2018, en relación a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2017 a la Asociación de de Vecinos Cristóbal Colón.

7.- Resolución de alegaciones presentadas a procedimientos de baja de subvenciones.

7.1.- Estimar la alegación presentada por la Asociación de Vecinos Virgen de Belén, aprobando la justificación de 867,70 € y proceder al abono de la cantidad de 694,16 €, y elevar a definitivo el expediente de baja por importe de 687,40 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-5-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK5GH-0DGT6-J4HH1 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2018 a las 8:31:06 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/05/2018 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 610162 NK5GH-0DGT6-J4HH1 1D11D0316E4B6BC21DB3A0CF7380DF97E375B901) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

7.2.- Estimar la alegación presentada por la Asociación de Viudas Nuestra Señora de la Esperanza, aprobando la justificación de 320,65 € y proceder al abono de la cantidad de 256,52 €, y elevar a definitivo el expediente de baja por importe de 193,87 €.

8.- Bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas, expte. 221/18.

Bonificar con un 10% a la entidad mercantil Ibérica Marítima Bahía Huelva, S.L. en la liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio de 2018.

9.- Exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con diferentes expedientes, por los siguientes motivos:

1.- Por inexistencia de incremento de valor de los terrenos gravados al no haber transcurrido el plazo mínimo de un año respecto de la anterior transmisión de los mismos (artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLH-).

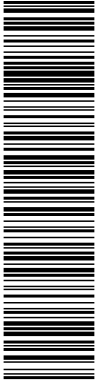
2.- Por encontrarse no sujetas de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 TRLHL, al tratarse de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

3.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible (art. 104.1 TRLHL), al no considerarse como transmisión la extinción del condominio realizada, bien sea por tratarse de Comunidades de bienes constituidas por actos "mortis causas", bien porque tratándose de Comunidades de bienes constituidas por actos "inter vivos", la extinción de ésta se haya producido con la adjudicación a cada uno de los comuneros en proporción a su cuota de participación.

4.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 a) TRLHL, al recaer la obligación de satisfacer el impuesto en el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como en los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

5.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible, al no

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-5-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK5GH-0DGT6-J4HH1 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2018 a las 8:31:06 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/05/2018 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 610162 NK5GH-0DGT6-J4HH1 1D11D0316E4B6BC21DB3A0CF7368DF97E3756B901) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

considerarse como transmisión la consolidación del usufructo por parte de los nudos propietarios (art. 104.1 TRLHL).

6.- Por no devengarse el impuesto al tratarse de una transmisión de terrenos de naturaleza urbana derivada de operaciones a las que resulta aplicable el régimen especial regulado en Capítulo VII del Título VII de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

10.- Subsanación de error en Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local relativo a abono de costas procesales.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 23 de abril de 2017 y abonar a un Policía Local la cantidad de 2.476,62 € como abono de costas procesales de la causa P. Abreviado 5/2015 y no la de 2.475,62 € como por error se transcribió.

11.- Abono de servicios extraordinarios.

11.1.- Abonar como servicios extraordinarios al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 5.696 €, por actividades realizadas durante las noches del 24 y 31 de diciembre de 2017.

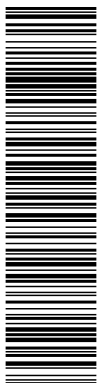
11.2.- Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por funcionaria adscrita a la Secretaría General con motivo de las asistencias a los Plenos del Excmo. Ayuntamiento los días 27 de diciembre de 2017 y 9 de febrero y 5 de marzo de 2018, por importe total de 147,04 €.

11.3.- Abonar funcionarias adscritas al Departamento de Estadística y Empadronamiento actividades extraordinarios realizadas durante los períodos 28 al 30 de julio con motivo de las elecciones senegalesas, del 24 al 30 de octubre de 2017 con motivo del trabajo acumulado en el Departamento y del 2 al 4 de febrero con motivo de las elecciones ecuatorianas, la cantidad total de 2.013,36.- €.

12.- Abono de incentivo de productividad.

Abonar como incentivo de productividad a un Profesor de la Banda de Música los trabajos de superior categoría realizados en el mes de octubre de 2017, por importe total de 202,77 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-5-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK5GH-0DGT6-J4HH1 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2018 a las 8:31:06 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/05/2018 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 610162 NK5GH-0DGT6-J4HH1 1D11D0316E4B6BC21DB3A0CF7368DF97E375B901) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

13.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual de la U.E. 1 “La Joya”.

Aprobar inicialmente la referida Modificación de conformidad con los informes emitidos.

14.- Licencia de obras de desmantelamiento de caldera CENER en instalaciones en la planta de ENCE sita en Carretera A-5.000 Km. 7,5, expediente núm. 9.768/2018.

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes emitidos.

15.- Rectificación de Acuerdo de Junta de Gobierno Local relativo a licencia de obras de construcción de supermercado en Avda. de las Fuerzas Armadas esquina Avda. Príncipe de las Letras, expediente núm. 46.479/2015.

Aprobar la referida rectificación de conformidad con los informes emitidos.

16.- Proyecto de obras para la urbanización del espacio público peatonal en c/Daoiz.

Aprobar el referido proyecto de conformidad con los informes emitidos.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

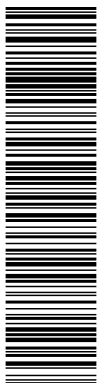
17.- Convenio de colaboración con la Asociación Apreja.

Aprobar el referido Convenio debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 3.600 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

18.- Convenio de colaboración con el Club Recreativo de Badminton IES La Orden.

Este punto es retirado del Orden del Día.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-5-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK5GH-0DGT6-J4HH1 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2018 a las 8:31:06 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/05/2018 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 610162 NK5GH-0DGT6-J4HH1 1D11D0316E4B6BC21DB3A0CF7368DF07E375B901) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

19.- Convenio de colaboración con la Asociación AONUJER.

Aprobar el referido Convenio debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 3.600 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

20.- Convenio de colaboración con la Asociación Estuario.

Aprobar el referido Convenio debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 2.200 €. y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

21.- Dar número de gobierno a edificio sito en c/Pedro Alonso Niño.

Dar número de gobierno al edificio de nueva construcción del Centro de Salud Isla Chica en Calle Pedro Alonso Niño correspondiéndole el número 2 y con referencia catastral 3057901PB8235N0001LY CL PEDRO ALONSO NIÑO 2 Suelo UE6 PZ HOUSTON-EST DO-SA.

22.- Dar número de gobierno a edificio sito en c/Doctor Emilio Haya Prats.

Dar número de gobierno al edificio de nueva construcción de supermercados sito en Avda. Santa Marta esquina c/Doctor Emilia Haya correspondiéndole el número 2 y con referencia catastral 3182001PB8238S0001OL SL PP8 SEMINARIO 29 Suelo P.P.8 SEMINARIO P1.

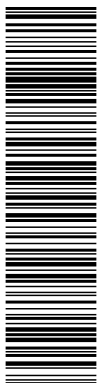
23.- Dar número de gobierno a edificio sito en c/Castilla.

Dar número de gobierno al edificio de nueva construcción de cuarenta y cinco vivienda, garaje, trasteros y local comercial común sito en c/Castilla correspondiéndole los números 2, 4 y 6 y con referencia catastral 1752008PB8215S0001IY CL CASTILLA 2 Suelo, correspondiendo a dicho edificio las siguientes viviendas:

- Número 2: 7 plantas, con dos puertas A Y B
 - 1 planta de ático, con dos puertas A Y B
- Número 4: 7 plantas, con dos puertas A Y B
 - 1 planta de ático, con una puerta A
- Número 6: 7 plantas, con dos puertas A Y B

La entrada del garaje es por Calle Sevilla nº 2

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-5-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK5GH-0DGT6-J4HH1 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2018 a las 8:31:06 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/05/2018 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 610162 NK5GH-0DGT6-J4HH1 1D11D0316E4B6BC21DB3A0CF7368DF97E375B901) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

24.- Dar número de gobierno a edificio sito en c/Granada esquina con c/Gran Capitán.

Dar número de gobierno al edificio de nueva construcción de cuarenta viviendas, garajes, trasteros y local comercial sito en c/Granada esquina con c/Gran Capitán, correspondiendo el núm. 1 de la c/Gran Capitán y el núm. 3 acceso al garaje y el núm. 2 de la c/Granada. El referido edificio está construido sobre las siguientes parcelas catastrales:

- 1560120PB8216S0001GM CL GRAN CAPITAN 1 Suelo
- 1560128PB8216S0001KM CL GRANADA 8 Suelo
- 1560121PB8216S0001QM CL GRANADA 10 Suelo
- 1560119PB8216S0001PM CL GRAN CAPITAN 3 Suelo
- 1560118PB8216S0001QM CL GRAN CAPITAN 5 Suelo
- 1560116PB8216S0001YM CL GRAN CAPITAN 9 Suelo
- 1560115PB8216S0001BM CL GRAN CAPITAN 11 Suelo
- 1560114PB8216S0001AM CL GRAN CAPITAN 13 Suelo
- 1560129PB8216S0001RM CL GRAN CAPITAN 15 Suelo

Correspondiendo a dicho edificio las siguientes viviendas:
C/GRAN CAPITAN Nº 1

- 1º Planta, puertas G, H, I, J
- 2º Planta, puertas G, H, I, J
- 3º Planta, puertas G, H, I, J
- Ático , puertas G, H, I, J

C/GRAN CAPITAN Nº 3

- Entrada a garaje 35 plazas y 10 trasteros en planta sótano

C/GRANADA Nº 2

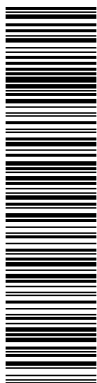
- 1º Planta, puertas A, B, C, D, E y F
- 2º Planta, puertas A, B, C, D, E y F
- 3º Planta, puertas A, B, C, D, E y F
- Ático , puertas A, B, C, D, E y F

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

25.- Modificación de la Base Octava del Plan de Empleo Municipal.

Aprobar la referida modificación de conformidad con los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-5-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK5GH-0DGT6-J4HH1 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2018 a las 8:31:06 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/05/2018 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 610162 NK5GH-0DGT6-J4HH1 1D11D0316E4B6BC21DB3A0CF7368DF07E3756B901) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

26.- Contratación de personal dentro del marco del Plan de Empleo Municipal.

Aprobar la contratación de los trabajadores seleccionados en el marco del Plan de Empleo Municipal 2016, estando supeditadas las contrataciones a que las personas candidatas sean consideradas aptas por el Servicio de Inspección Médica

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y MOVILIDAD.

27.- Reserva de estacionamiento en Paseo de la Glorieta.

Conceder a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía), reserva de estacionamiento en batería de 5 x 10 metros para 4 vehículos en Paseo de la Glorieta, delimitándose con un disco R-308 de prohibición de aparcamiento con la leyenda "LABORABLES DE 9:00 H. A 15:00 HORAS EXCEPTO VEHÍCULOS AUTORIZADOS JUNTA DE ANDALUCÍA".

28.- Modificaciones de reservas de estacionamiento por necesidades de circulación.

Dejar sin efecto las reservas aprobadas en fechas 27 de septiembre de 1999 y 6 de marzo de 2000 y, en su lugar, conceder a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, reserva de estacionamiento de 10 metros para 2 vehículos en c/Doctor Rubio núm. 1, delimitándose con un disco R-308 de prohibición de aparcamiento con la leyenda "LABORABLES DE 7:00 H. A 15:30 HORAS EXCEPTO VEHÍCULOS AUTORIZADOS JUNTA DE ANDALUCÍA".

CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

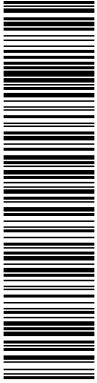
29.- Concesión por 50 años del nicho núm. 16, fila 4ª del sector San Juan del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar dicha concesión con vencimiento el 6 de abril de 2068 de conformidad con el informe emitido.

30.- Concesión por 50 años del nicho núm. 10, fila 2ª del sector San Juan del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar dicha concesión con vencimiento el 7 de mayo de 2068 de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-5-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NK5GH-0DGT6-J4HH1 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2018 a las 8:31:06 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/05/2018 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 610162 NK5GH-0DGT6-J4HH1 1D11D0316E4B6BC21DB3A0CF7368DF97E375B901) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

31.- Concesión por 50 años del nicho núm. 1.460, fila 1ª del sector San Mateo del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar dicha concesión con vencimiento el 18 de junio de 2068 de conformidad con el informe emitido.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

32.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GRAL.,
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).